



# Boletín Oficial Municipal

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE NEUQUÉN

---

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL  
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN -  
Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal- Mitre 461 -3er. Piso- Tel. 4491200-Int.4466.

---

Neuquén, 10 de Octubre de 2003

Edición N° 1434

---

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA  
Intendente Municipal

Cr. FERNANDO GALLO  
Secretario General y de Coordinación

Dr. FABIAN PELLIZA  
Subsecretario de Acción Social

Cr. FERNANDO GALLO  
A/C Secretaria de Gobierno y Acción Social

Dr. FERNANDO R. PALLADINO  
Subsecretario General, Legal y Técnico

Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO  
Secretario de Economía y Gestión Urbana

Cra. MARÍA CECILIA BIANCHI  
Subsecretaria de Hacienda

Arq. MARTA GRACIELA BUFFOLO  
Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión  
Ambiental

Lic. PABLO ALÁ RUE  
Administración Municipal de Ingresos  
Públicos

Dn. OSCAR SMOLJAN  
Secretario de Cultura y Turismo

Arq. ALDO BABAGLIO  
Subsecretario de Gestión Urbana

Dn. ALEJANDRO VIDAL  
Subsecretaría de Desarrollo Local

Ing. JUSTINO DIEZ DIEZ  
Subsecretario de Obras Públicas

Dn. JUAN MARIO LOPEZ  
Subsecretario de R.R. H.H. y Política Laboral

Cr. CARLOS A. YAÑES  
Subsecretario de Servicios Públicos

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA  
Subsecretario de Cultura y Turismo

Ing. Agrónomo JUAN C. ROCA  
Subsecretario de Gestión Ambiental

# S U M A R I O

## ORDENANZAS SINTETIZADAS

### RENTAS

-Condonación de Deudas-

9822/Promulgada por Decreto N° 1166/03: N.C. N° 09-20-068-9772-0000.

-Facilidades de Pago-

9821/Promulgada por Decreto N° 117903: Sr. Fernández, Julio Argentino.

-Suspensión de Cobro-

9818/Promulgada por Decreto N° 1178/03: Sra. García, Ema Mabel; Sr. Ortiz Navarrete, Jorge Orlando.

9819/03/Promulgada por Decreto N° 1165/03: Sr. Segura, Humberto; Sr. García, Pedro y Sr. Pizarro, Dora.

9820/03/Promulgada por Decreto N° 1180/03: Sr. Contreras Lizama, Raúl; Sr. Orellana, Juan de Dios; Sra. Parada, Nélica y Sra. Mella Gavilan, María.

## DECRETOS SINTETIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

-Bajas- (Jubilación por Invalidez)

1163/03: Sepúlveda, Marta Inés. -

-Deja a Cargo-

1182/03: Deja sin efecto, a partir 30-09-03 Arts, 1°) y 3°) Dto. N° 1031/03.

1196/03:Cr. Gallo, Fernando Daniel .

-Designaciones Planta Política-

1167/03: Cardenas, Roberto Nelson.

1173/03: Candia, Patricia Viviana.

1183/03: Sra. Marín, Adriana Cecilia.

1195/03: Dr. Inaudi., Marcelo Alejandro

1198/03: Sr. Baldo, Héctor Horacio.

1199/03:Sra Fonfach Velásquez, Yenny Orieth.

1200/03:Sr. Alvarez, Mario Alberto.

-Reincorporaciones-

1170/03:Sra. Schmidt, Jeria Delia Susana.

1171/03:Roschon, Silvana Stella Maris.

-Remuneraciones-

1184/03:Sr Candia, Robinson Antonio.

1190/03:Benavidez Forja, Adriana.

1192/03: Gerardo Ernesto Lombardo.

-Renuncia-

1194/03: Dr. Inaudi, Marcelo Alejandro.

-Servicios-

1158/03: Cárdenas, Juan Carlos Ramón.

1159/03: Farias Rivas, Marcela Liliana, y Mora, Sergio Gervasio.

1162/03:Arq. Tadey, Jorge Carlos.

1168/03:Sra. González, Fabiola Elizabeth.

1191/03:Arze, Riquelme, David Carlos; Melin, Héctor Omar y Molina, Walter Humberto.

1197/03:Sra Delvo, María Cristina.

-Traslado-

1172/03: Figueroa, Rubén .

### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

1160/03: Cares Roldan, Ernesto y Sra. Castro Azocar, Dorila Nativad, Lote 1 Mza. 104 B° Villa Ceferino,

1177/03:Rivera Quirquitripay Bernardo, Lote 14 Mza 5-B° Islas Malvinas.

### COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

1189/03: Municipalidad de Neuquén C/ Colegio Médico de Neuquén.

### CONTABILIDAD

-Licitaciones-

1161/03: Licitación Pública N° 11/2203, P/contratación servicio de cobro de tasas municipales C/firma Servicios Electrónico de Pago S.A.

1174/03: Deja sin efecto Licitación Privada SEO N° 02/03.

### DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

1175/03: “XXII Encuentro Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores y Familia, “Justicia, Comunidad y Familia”. Pagar subdisio dispuesto al Dr. Gallardo, José Martín.

### FINANZAS

-Presupuesto- (Reestructura)

1181/03: Ejercicio 2003

### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

1169/03: Sr Pino, Hermosilla Modesto.

### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

1186/03:“Inda Pablo Oscar C/Municipalidad de Neuquén S/Ejecución de Honorarios”

1187/03: "Municipalidad de Neuquén c/Iglesias Sergio S/Apremio".

1188/03: "Municipalidad de Neuquén C/Guiliani Roberto S/Apremio".

-Trámites-

1193/03: Suspende por el término de 15 días, plazos procesales de trámites pendientes y atención al público del Tribunal Municipal de Faltas Juzgados N° 1 y 2 desde el 02-10-03.

TESORO

-Subsidios-

1164/03: Hogar de Ancianos "Hermanitas de los Pobres",. Pagar a Sra. Pratsobrerroca, María de la Asunción.

1176/03: Willcok Guzmán , Pablo Edgardo. Pagar a Sra. Guzmán, Alvina Alejandra.

1185/03: Club Social y Deportivo "Las Bardas". Pagar a Dn. Catriñir, Germán.

### ***RESOLUCIONES SINTETIZADAS***

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Sumario-

0515/03: Rectificar Res. N° 0137/03.

0516/03: Instruye información sumaria.

0517/03: Instruye información Sumaria.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

0519/03: Orden de Pago N° AC 06715/03 C/ Cr. Gallo, Fernando.

0520/03: Orden de Pago N° AC 05806/03 C/ Sr. Smoljan, Oscar Alfredo

0521/03: Orden de Pago N° AC 05125/03 C/ Sr. Smoljan, Oscar Alfredo

-Licitaciones-

0514 /03: Modifica Art. 2°) Res. N° 511/03.

0518/03: Licitación Pública N°21/03 P/adquisición de productos comestibles c/firmas: Osses Walter Elías y García Horacio Rolando.

CONTRATACIONES

0513 /03: Deja sin efecto Orden de Compra N°134/02 Firma Incol.Co S.A. Licitación Pública N°16/2001,

RECURSO

0512/03: Sr. Quintana, Luis

### ***ORDENANZA COMPLETA***

GOBIERNO

-Atributos-

9792/INSISTIDA: Crea en el ámbito del O.E.M. el Programa "Relevamiento de actividades productivas industriales y de servicios"

### ***RESOLUCIÓN COMPLETA CONCEJO DELIBERANTE***

ORGANO LEGISLATIVO

-Atribuciones del Concejo Deliberante-

035/03: Los plazos establecidos en el Art. 76°) de la Carta Orgánica Municipal deben entenderse como días hábiles.

### ***RESOLUCIONES SINTETIZADAS del CONCEJO DELIBERANTE***

Nota: Las normas deben ser solicitadas en el C.D.

## **ORDENANZAS SINTETIZADAS**

### RENTAS

#### -Condonación de Deudas-

ORDENANZA N° 9822/Promulgada por Decreto N° 1166/03: Condonase la deuda que en concepto de Contribución por mejoras, por la Obra N° 251 -Plan de Pavimentación 400 Cuadras, recae sobre el inmueble identificado con la N.C. N° 09-20-068-9772-0000.

DECRETO N° 1166/03: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9822 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de septiembre de 2003, por la cual se condona la deuda que en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 -Plan de Pavimentación 400 Cuadras- recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9772-0000; y cúmplase de conformidad.

#### -Facilidades de Pago-

ORDENANZA N° 9821/Promulgada por Decreto N° 1179/03: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. Fernández, Julio Argentino, un plan de pago especial con cuotas de \$ 25 para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 -Pavimento 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-7987-0000.

DECRETO N° 1179/03: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9821 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de septiembre de 2003, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. Fernández, Julio Argentino, L.E. N° 4.980.334, un plan de pago especial con cuotas de \$ 25 para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 -Pavimento 400 Cuadras- por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-7987-0000; y cúmplase de conformidad.

#### -Suspensión de Cobro-

ORDENANZA N° 9818/Promulgada por Decreto N° 1178/03: Suspéndase el cobro de la deuda que en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 -Pavimento Barrio Belgrano -Plan de Pavimentación 400 Cuadras, mantienen con el Municipio los contribuyentes que a continuación se detallan: Sra. García, Ema Mabel y Sr. Ortiz Navarrete, Jorge Orlando.

DECRETO N° 1178/03: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9818 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de septiembre de 2003, por la cual se suspende el cobro de la deuda que en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 -Pavimento B° Belgrano -Plan de Pavimentación 400

Cuadras- mantienen con el Municipio los contribuyentes que se detallan en la citada Ordenanza; y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA N° 9819/03/Promulgada por Decreto N° 1165/03: Suspéndase el cobro de la deuda que en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 -pavimento Barrio Villa Florencia -Plan de Pavimentación 400 Cuadras, mantienen con el Municipio los contribuyentes que a continuación se detallan: Sr. Segura, Humberto; Sr. García, Pedro y Sr. Pizarro, Dora.

DECRETO N° 1165/03: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9819 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de septiembre de 2003, por la cual se suspende el cobro de la deuda en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 -Plan de Pavimentación 400 Cuadras-; a los contribuyentes que se detallan en la misma; y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA N° 9820/03/Promulgada por Decreto N° 1180/03: Suspéndase el cobro de la deuda que en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 -pavimento Barrio Villa Florencia -Plan de Pavimentación 400 Cuadras, mantienen con el Municipio los contribuyentes que a continuación se detallan: Sr. Contreras Lizama, Raúl; Sr. Orellana, Juan de Dios; Sra. Parada, Nélica y Sra. Mella Gavilan, María.

DECRETO N° 1180/03: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9820 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de septiembre de 2003, por el cual se suspende el cobro de la deuda que en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, pavimento B° Villa Florencia -Plan de Pavimentación 400 Cuadras, - mantienen con el Municipio los contribuyentes que se detallan en la misma; y cúmplase de conformidad.

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

### ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

#### -Bajas- (Jubilación por Invalidez)

DECRETO N° 1163/03: Dar de Baja, con efectividad al 10 de septiembre de 2003, para acogerse al beneficio de jubilación por Invalidez, a la agente Sepúlveda, Marta Inés, L.P. N° 6634 Cat. 13, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39º), Inc. A), de la Ord. N° 8100, la nombrada dependía de la Dirección Municipal de Recursos Humanos. -

#### -Deja a Cargo-

DECRETO N° 1182/03: Deja sin efecto, a partir del 30 de septiembre de 2003, los Artículos 1º) y 3º) del Decreto N° 1031/03; reasumiendo sus funciones el señor

Secretario de Gobierno y Acción Social, Dr. Marcelo Alejandro Inaudi.

DECRETO N° 1196/03: Deja a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, a partir del día 03 de Octubre de 2003, al señor Secretario General y de Coordinación Cr. Gallo, Fernando Daniel sin perjuicio de sus funciones y hasta tanto se designe titular de la citada Secretaría.-

-Designaciones Planta Política-

DECRETO N° 1167/03: Designación política, a partir de su notificación, en forma transitoria del agente Cardenas, Roberto Nélon, L.P. N° 4944, como Jefe de la División Imprenta; con Cat. Referencial 22; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la función.

DECRETO N° 1173/03: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la agente Candia, Patricia Viviana L.P.N° 4715, en el cargo de Jefa de División Legislación y Estadística, efectuada por Decreto N° 0178/03, en su Artículo 2°).

DECRETO N° 1183/03: Deja sin efecto, con efectividad al 01-10-03, la designación política efectuada mediante Decreto N° 0753/01, de la Sra. Marín, Adriana Cecilia L.P. N° 7802, quien cumplía funciones en la Dirección Municipal de Tierras – Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

DECRETO N° 1195/03: Designa políticamente, a partir del día 03 de Octubre de 2003, al Dr. Marcelo Alejandro Inaudi, como Asesor, con dependencia de Intendencia, con Cat. SOO, por el término de la presente gestión de gestión o hasta que sean necesarios sus servicios.-

DECRETO N° 1198/03: Deja sin efecto, a partir del 06 de octubre de 2003, la designación como responsable del Programa Comer en Casa, Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, del Sr. Baldo, Héctor Horacio, L.P. N° 42906, Cat. 24, que fuera prorrogado por Dto. N° 0925/03. Designa, a partir del 06/10/03 y hasta el 09/10/03 al Sr. antes mencionado como Coordinador, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social.

DECRETO N° 1199/03: Deja sin efecto, a partir del día 06-10-03, la designación política de la señora Fonfach Velásquez, Yenny Orieth, L.P. N° 7715, Cat. 24, que fuera aprobado por Dto. 0550/02. Designa al agente antes mencionado como responsable del Programa Comer en Casa - Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil.-

DECRETO N° 1200/03: Designa políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, al

señor Alvarez, Mario Alberto, L.P. N° 7843, Cat. 22, como Coordinador en la Órbita del Programa Comer en Casa, Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil.-

-Reincorporaciones-

DECRETO N° 1170/03: Reincorpora en cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 12-08-03, a la señora Schamid, Jeria Delia Susana, L.P. N° 7740, en forma transitoria hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa.

DECRETO N° 1171/03: Reincorpora en cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 04-08-03, a la señora Roschon, Silvana Stella Maris, L.P. N° 7744, en forma transitoria hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa.

-Remuneraciones-

DECRETO N° 1184/03: Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral –Secretaría General y de Coordinación-. a liquidar y pagar a favor del señor Candia, Robinson Antonio L.P. N° 552, la suma de \$ 1.295,62, en concepto de pago de 30 días de licencia pendiente de usufructo del año 2000.-

DECRETO N° 1190/03: Dejar sin efecto, con efectividad al 21 de julio de 2003, el Dto. N° 0838/03, de la agente Benavidez Fortja, Adriana, L.P. N° 4649, Cat. 18, en virtud al alta médica, la nombrada depende de la Dirección de Jardines Maternales.-

DECRETO N° 1192/03: Excluir, con efectividad al 28 de Julio de 2003, al agente Gerardo Ernesto Lombardo, L.P. N° 6510, Cat. 13, del Decreto N° 1522/96, Plus por Riesgo Tareas Peligrosas, Ord. N° 7694, el nombrado depende de la Dirección de Control de Zonosis y Vectores.-

-Renuncia-

DECRETO N° 1194/03: Aceptar, a partir del día 03 de octubre de 2003, la renuncia presentada por el Dr. Inaudi, Marcelo Alejandro, en el cargo de Secretario d Gobierno y Acción Social, para el que fue designado por Dto. N° 0274/02.-

-Servicios-

DECRETO N° 1158/03: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Cárdenas Juan Carlos Ramón, L.P. N° 43151, Cat. 12, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03,

para desarrollar tareas como operario en la División Depósito - Dirección Municipal de Administración Contable- Subsecretaría de Acción Social.-

DECRETO N° 1159/03: Aprobar los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores Farias Rivas, Marcela Liliana, L. P. N° 42975, Cat. 12, y Mora, Sergio Gervacio, L.P. N° 43149, venciendo sus relaciones contractuales automáticamente el 31-12-03. Los nombrados cumplirán funciones de operarios en la órbita del Programa ETON- Dirección Administración y Logística.-

DECRETO N° 1162/03: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios, modalidad de C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el Arq. Tadey, Jorge Carlos L.P. N° 42653, a partir del 01-10-03 y hasta el 31-12-03, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 2.500,00 que será abonado previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de Supervisión de obras en la construcción de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén.-

DECRETO N° 1168/03: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. González, Fabiola Elizabeth L.P. N° 43163, Categoría 12 a partir de su notificación y hasta el 31/12/03, para cumplir funciones de cocinera en la División Jardín Maternal Eluney.

DECRETO N° 1191/03: Aprobar los Contratos de Locación de Servicios, suscripto entre la Municipio y las personas que a continuación se detallan, a partir de su notificación y hasta el 31/12/03 LP.N° 43157 Arze, Riquelme, David Carlos; LP.N° 42790 Melin, Héctor Omar; LP.N° 42825 Molina, Walter Humberto.

DECRETO N° 1197/03: Rescinde, con efectividad al día 01-10-03, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto por la Municipalidad de Neuquén y la señora Delvo, María Cristina, L.P. N° 42838, que fuera aprobado por Dto. N° 1150/02, atento a la renuncia presentada por la misma.-

-Traslado-

DECRETO N° 1172/03: Autoriza el traslado, a partir de su notificación, del agente Figueroa, Rubén L.P. N° 6857, desde la División Instalaciones de Gas, Agua y Sanitarios a la División Balnearios Municipales.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

DECRETO N° 1160/03: Declarar la caducidad de los derechos emergentes a favor del Cares Roldan, Ernesto y de la Señora Castro Azocar, Dorila Nativad, sobre Lote 1

de la Mza. 104 del Barrio Villa Ceferino, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-7325.-

DECRETO N° 1177/03: Declara la caducidad de los derechos emergentes del acto administrativo que dispuso la venta a favor del señor Rivera Quirquitripay Bernardo, del inmueble individualizado como Lote 14 de la Manzana 5-B del barrio Islas Malvinas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-0997, otorgado por Ordenanza N° 4440.-

COMPETENCIA MUNICIAPL

-Convenios-

DECRETO N° 1189/03: Aprobar el Convenio entre la Municipalidad de Neuquén y el Colegio Médico de Neuquén - Primera Etapa-, suscripto con fecha 30 de Septiembre de 2003.-

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

DECRETO N° 1161/03: Adjudica la Licitación Pública N° 11/2203, tramitada para la contratación de servicio de cobro de tasas municipales en instalaciones previa no bancarias en al Republica Argentina, solicitado por el Área Programa de Ingresos Públicos de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, a la firma SERVICIOS ELECTRÓNICO DE PAGO S.A., por oferta conveniente; valor por cada transacción: ( \$ 0,60); cantidad de transacciones anuales estimadas en el Pliego: 100.000, lo que hace una suma aproximada de \$ 65.000; periodo contractual: UN (1) año, conforme lo aconsejado por la comisión de Preadjudicación y lo sugerido por la Contaduría Municipal.-

DECRETO N° 1174/03: Deja sin efecto la Licitación Privada SEO N° 02/03 referida a la obra: "Ampliación, Repavimentación e Iluminación de las calles San Martín E/calles E. Godoy y Goya Ira. Etapa".

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° 1175/03: Declara de Interés Municipal el XXII Encuentro Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores y Familia, "Justicia, Comunidad y Familia" a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2003. Se otorga un subsidio de \$ 3.000, a favor de la Asociación Argentina de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores y Familia. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente en el persona del Dr. Gallardo, José Martín.

FINANZAS

-Presupuesto- (Reestructura)

DECRETO N° 1181/03: ADECUAR el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

#### DÉBITOS

PROGRAMA: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Redeterminación de Precios de Obras Públicas de años anteriores

ACTIVIDAD: Pavimento de interés urbano y barrial

DESCRIPCIÓN: Redeterminación de precios proyecto ejecutivo y constructivo Plan de Pavimento 400 cuadras

MONTO: \$ 79.500,00

IMPUTACIÓN: 3D4422173 71

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Pavimento de interés urbano y barrial

DESCRIPCIÓN: Pavimento calle La Pampa.

MONTO: \$10.200,00

IMPUTACIÓN: 3D4132171 27

TOTAL DÉBITOS: \$ 89.700,00

#### CRÉDITOS

PROGRAMA: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Redeterminación de Precios de Obras Públicas de años anteriores

ACTIVIDAD: Pavimento de interés urbano y barrial

DESCRIPCIÓN: Redeterminación de precios calle Catriel

MONTO: \$ 79.500,00

IMPUTACIÓN: 3D4422133 304

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Pavimento de interés Urbano y Barrial

DESCRIPCIÓN: Pavimento calle Catriel

MONTO: \$10.200,00

TOTAL CRÉDITOS: \$ 89.700,00

#### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

DECRETO N° 1169/03: Rechaza el reclamo interpuesto por el señor Pino, Hermosilla Modesto.

#### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

DECRETO N° 1186/03: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Inda Pablo Oscar C/Municipalidad de Neuquén S/Ejecución de

Honorarios" (Expte. N° 20691/01), en trámite ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, en concepto de honorarios profesionales de la Dra. Alicia Candellero \$ 230,00, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante pase N° 117/03.-

DECRETO N° 1187/03: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la contaduría municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén c/Iglesias Sergio S/Apremio" Expte. N° 232.181-1999, en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2, por la suma de \$ 155,00 en concepto de honorarios, a favor de la Dra. Rodriguez Palmieri, María Laura, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Ejecuciones - Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

DECRETO N° 1188/03: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Guiliani Roberto S/Apremio" (Expte. N° 290443/02), en trámite por ante la Secretaría de juicios Ejecutivos N° 3, en concepto de honorarios profesionales del Dr. Alberto R. Aparixio, en la suma de \$ 228,00; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Ejecuciones - Administración Municipal de Ingresos Públicos - Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

-Trámites-

DECRETO N° 1193/03: Suspende los plazos procesales de los trámites pendientes y la atención al público del Tribunal Municipal de Faltas de la Ciudad de Neuquén - Juzgados N° 1 Y 2-, por el término de quince (15) días hábiles a partir del 02-10-03.

#### TESORO

-Subsidios-

DECRETO N° 1164/03: Otorgar un subsidio de \$ 1.500,00 a favor del Hogar de Ancianos "Hermanitas de los Pobres", para cubrir la deuda de gas. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería - previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Art. 1°) del presente Dto. A nombre de la Sra. Pratsobrerroca, María de la Asunción, en su carácter de madre superiora de la entidad.-

DECRETO N° 1176/03: Otorga un subsidio de \$ 1.488,00 a favor del niño Willcok Guzmán , Pablo Edgardo destinado a solventar la compra de una computadora. Pagar el subsidio dispuesto en la persona de la Sra. Guzmán, Alvina Alejandra.

DECRETO N° 1185/03: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 1040,00 a favor del Club Social y Deportivo "Las Bardas" del Barrio Muten de esta ciudad, para cubrir gastos que demanden los trofeos y transporte para el Primer Torneo Binacional Argentino - Chileno de Tenis de Mes del Sur. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar el subsidio dispuesto en el Art. 1º) a nombre del Presidente de la entidad antes mencionada Dn. Catriñir, German.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Sumario-

RESOLUCIÓN N° 0515/03: Rectificar la Resolución N° 0137, en el primer Considerando, donde dice con el Interno AT49 debe decir: AT 09 - DOMINIO TVI 000 conducido por el agente Perla Atilio Raúl L.P. 6876/0., en la intersección de calles Perticone y Bahía Blanca. Instruye Información Sumaria a fin de esclarecer los hechos ocurridos.

RESOLUCIÓN N° 0516 /03: Instruye información sumaria a fin de esclarecer los hechos que dieran origen al accidente de tránsito ocurrido con el vehículo Municipal Interno N° AT80.

RESOLUCIÓN N° 0517/03: Instruye Información Sumaria, destinada a comprobar o no, la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la posterior instrucción de Sumarios, antes lo señalado en los considerandos de esta Resolución.

### CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos (Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0519/03: Apruebase la rendición del Anticipo de Gastos otorgados mediante Orden de Pago N° AC 06715/03 a nombre del Cr. Gallo, Fernando por la suma de \$500,00, de acuerdo a la Factura N° 0001-00000697 de la Firma Campana II S.A., que se adjunta a la presente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

RESOLUCIÓN N° 0520/03: APRUÉBASE la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 05806/03 a nombre del Sr. Smoljan, Oscar Alfredo por la suma \$4,000,00, de acuerdo a la Factura N° 0000-00000469 de la Fundación para Artes, que se adjunta a la presente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

RESOLUCIÓN N° 0521/03: APRUÉBASE la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 05125/03 a nombre del Sr. Smoljan, Oscar Alfredo por la suma de \$ 4.000,00, según el Anexo I que forma parte del presente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0514 /03: MODIFICAR parcialmente el Artículo 2º) de la Resolución N° 511 de fecha 29 de septiembre de 2003, en parte pertinente donde dice: "ADJUDICAR" a la firma: MILLA NEUMATICOS NEUQUÉN S.R.L., los renglones: en la suma total de \$17.696,92, DEBERA DECIR: Artículo 2º) ADJUDICAR a la firma MILLA NEUMATICOS NEUQUÉN S. R. L., los renglones: en la suma total de \$ 17.723,40 ( diecisiete mil setecientos veintitrés pesos con cuarenta centavos.) ,de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0518 /03: ADJUDICAR en la Licitación Pública N°21 /2003, tramitada para la adquisición de productos comestibles., solicitado por con destino al Programa Asistencia Nutricional y Ayuda Social, Directa, a las firmas: OSSES WALTER ELIAS, los renglones N° 6-11 y12 -Alt. 1, por menor precio, en la suma total de \$ 2.260,62 ( dos mil doscientos sesenta pesos con sesenta centavos) y GARCIA HORACIO ROLANDO, los renglones N° 1-2-3-4-5-7-9-10-13-14-15-16-y17-Alt. 1, por menor precio y N° 8, Alt. 1, por sorteo, en la suma de \$ 54.209,78 ( cincuenta y cuatro mil doscientos nueve pesos con setenta y ocho centavos)., de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 138/140, lo aconsejado por la Contaduría Municipal a fs. 142/143.-

### CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0513 /03: Artículo 1º): Dejar sin efecto la Orden de Compra N°134/2002 de la firma INCOL. CO S.A., emitida en el marco de la Licitación Pública N°16/2001, tramitada para la adquisición de un horno crematorio y un procesador de restos calcinados, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS ejecutar la garantía de contrato presentada por la firma INCOL. CO S. A. en la Licitación Pública N°16/2001, consistente en la POLIZA DE SEGUROS DE CAUCIÓN N° 727104 de Aseguradora de Créditos y Garantías S.A., por la suma de \$5.500 ( cinco mil quinientos pesos), atento a lo expuesto en los considerandos.



Artículo 3º) SANCIONAR a la firma INCOL. CO S. A. Con la INCLUSIÓN TEMPORARIA EN EL REGISTRO DE SANCIONADOS , por el término de un (1) año , por incumplimiento a la obligación contractual adquirida, según la orden de compra citada precedentemente, de conformidad a lo establecido en el Punto 12.1) de las Cláusulas Particulares y Generales de la Licitación Pública N° 16/01., atento a lo solicitado por la Dirección General de Mantenimiento y Talleres, de acuerdo al Régimen establecido en el Art. 84 II) Punto B .1) inc.1.3 ) del Decreto 1231/2000 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DAR por finalizadas las actuaciones del Expediente SSP-N° 9732-M-01 correspondiente a la Licitación Pública N° 16/01, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) Por la Dirección de Compras y Contrataciones notifíquese fehacientemente al Registro

de Proveedores Municipal , a la Contaduría Municipal y a la firma mencionada en los artículos precedentes .-

#### RECURSO

RESOLUCIÓN N°0512 /03: RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Quintana Luis ,contra la Disposición 06 /03 del Sr. Subsecretario de Desarrollo Local, que rechazó el reclamo administrativo interpuesto contra la Disposición 02/03 que rechazó el recurso administrativo Interpuesto contra la Resolución N°121/02 del Concejo Deliberante, la cual no hizo lugar a la solicitud de prórroga con relación al plazo otorgado por la UTGUA (Unidad Técnica de Gestión ambiental) mediante Dictamen 148/01, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente.

### **ORDENANZA COMPLETA**

GOBIERNO  
-Atributos-

ORDENANZA N° 9792  
INSISTIDA

#### VISTO:

El Expediente N° CD 340-B-2002 y la Ley Provincial N° 2247 de creación del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), su modificatoria Ley N° 2369 y la Ordenanza Municipal N° 9570; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 9570 se adhiere a la Ley N° 2369 de regionalización del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) y se integra al Municipio de Neuquén al Consejo Zonal de Desarrollo de la Confluencia creándose el Consejo Local de Desarrollo, disponiéndose entonces de herramientas fundamentales para asistir e impulsar técnica y financieramente la concreción de emprendimientos productivos y de servicios, con la consecuente generación de empleos genuinos.-

Que oportunamente, tanto la legislación provincial como la municipal, priorizaron con distintas metodologías de alternativa, la compra de producción local, o el “compre neuquino” como efectiva metodología tendiente a la reactivación de la producción PyME local, mediante la generación de bienes que es este nuevo contexto podrían fabricarse regionalmente, en reemplazo de productos foráneos.-

Que la estabilidad de las actuales condiciones económicas, permiten suponer la posibilidad de reactivación de ciertos rubros industriales y servicios de consumo, o aquellos que asisten al sector agropecuario exportador, para lo cual se deberá contar con una evaluación concreta de las instalaciones industriales y/o artesanales que a la fecha permanecen inactivas, pero íntimamente relacionadas con los sistemas locales de

comercialización, y que pudieran tener interés en reiniciar o intensificar sus tareas, con el consiguiente apoyo del Municipio a través de sus instituciones de fomento y promoción del empleo.-

Que mediante la directa intervención de organismos municipales, dedicados a la evaluación y financiamiento de emprendimientos productivos (FONDEP - CONSEJO LOCAL DE DESARROLLO, etc) con directa responsabilidad sobre el crecimiento económico regional y la consecuente generación de empleos, se deberá realizar un “relevamiento de la capacidad instalada ociosa y/o subutilizada”, de la ciudad de Neuquén, como primer paso para direccionar propuestas concretas y efectivas de reactivación, con el acuerdo entre los factores de la producción y la comercialización.-

Que el relevamiento de la capacidad instalada ociosa y/o subutilizada de nuestra ciudad, deberá ser llevado a cabo por organismos municipales de acción específica, conjuntamente con asociaciones empresariales representativas de las diversas actividades productivas, industriales y de servicios, quienes deberán elaborar un minucioso informe sobre las instalaciones, la infraestructura disponible, actualización tecnológica, necesidades financieras, demanda de mano de obra bajo condiciones de plena actividad etc, de manera de evaluar y seleccionar aquellos establecimientos inactivos o en producción parcial, que tengan verdadera capacidad de reactivación con aptitud tecnológica y voluntad transformadora, que alienten su reactivación y la consecuente incorporación de mano de obra local, mediante la cobertura financiera por los organismos municipales específicos.-

Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos emitió su Despacho N° 031/2003 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2003, celebrada por el Cuerpo el 07 de agosto del corriente año.-

Que remitidas las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, para la promulgación de la presente ordenanza, el mismo se expida a través del Decreto N° 1033/2003, vetándola totalmente.-

Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, emite el Despacho N° 055/2003, dictaminando insistir en todos sus términos en la sanción de la Ordenanza N° 9792, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67°) inciso 2 y 76°) de la Carta Orgánica Municipal, por cuanto los motivos esgrimidos en el mencionado Decreto no son compartidos ni alcanzan el convencimiento necesario para aceptar el veto dispuesto.-

Que el mencionado Despacho fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2003, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°) CREASE en el ámbito del Órgano Ejecutivo Municipal el Programa “Relevamiento de actividades productivas, industriales y de servicios” que tendrá por objeto la identificación de la capacidad instalada ociosa y/o subutilizada en la Ciudad de Neuquén, determinando infraestructura disponible, obsolescencia, tecnologías, necesidades financieras para su reactivación y demanda de mano de obra en condiciones de plena actividad.-

ARTICULO 2°) El Órgano Ejecutivo Municipal deberá convocar, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1°) de la presente, a Asociaciones Empresariales de nuestra Ciudad, representativas de actividades productivas, industriales y de servicios, para que conjuntamente con los organismos municipales, confeccionen el relevamiento de referencia y produzcan, en el menor plazo posible, un informe evaluativo conducente a determinar las factibilidades de reactivación buscada y la apoyatura requerida para la incorporación de mano de obra.-

ARTICULO 3º) El Órgano Ejecutivo Municipal direccionará la apoyatura técnico financiera, a la brevedad posible, priorizando las propuestas de reactivación, en concordancia con el informe resultante del censado de actividades referenciado.-

ARTICULO 4º) La presente ordenanza será reglamentada por el Órgano Ejecutivo Municipal en un plazo que no podrá exceder los 30 días hábiles de la promulgación de la presente; debiendo establecer en la misma la periodicidad con la cual se desarrollara el relevamiento y las áreas de aplicación que tendrá a su cargo la implementación de la presente.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. (Expediente N° CD-340-B-2002).-

ES COPIA:  
Scrz.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

**RESOLUCIÓN COMPLETA**  
**CONCEJO DELIBERANTE**

ORGANO LEGISLATIVO  
-Atribuciones del Concejo Deliberante-

**RESOLUCIÓN N° 0 3 5/2003**

VISTO:

Que es función del Concejo Deliberante proceder a la reglamentación de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67º), Inciso 2º de la Carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Concejo “Insistir con dos tercios (2/3) del total de sus miembros en la sanción de una ordenanza vetada por el órgano ejecutivo”.-

Que, por su parte, el artículo 76º) establece que el Órgano Ejecutivo Municipal tiene un plazo de diez (10) días para ejercer el derecho a veto total o parcial y, en caso de ejercerlo, tendrá 48 horas para comunicarlo al Concejo Deliberante, quien, a su vez, tendrá treinta (30) días para pronunciarse respecto al mismo, de forma tal que, si no lo hiciera, el proyecto queda rechazado o, en otros términos, el veto queda en firme.-

Que la redacción ha generado distintas interpretaciones respecto a como considerar los plazos mencionados en la Carta Orgánica, razón por la cual es conveniente unificar los criterios y establecer esos plazos en forma precisa.-

Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2003, celebrada, por el Cuerpo el 04 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE  
R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1º) Los plazos establecidos en el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal deben entenderse como días hábiles. En el caso del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para que el Órgano Ejecutivo informe del veto al Concejo Deliberante se deben entender como correspondientes a días hábiles, sin contar sábados, domingos o feriados. Este último plazo de 48 horas se cumplirá con el ingreso a la Mesa de Entradas del Concejo Deliberante, el que deberá quedar fehacientemente establecido en el expediente en cuestión y en los registros que lleva Mesa de Entradas.-

ARTÍCULO 2º) Una vez ingresado a Mesa de Entradas del Concejo Deliberante, el expediente deberá ingresar a la siguiente sesión ordinaria del cuerpo. La fecha de ingreso a la sesión es la fecha en que toma estado parlamentario el veto parcial o total de la ordenanza en cuestión y se tomará como inicio del plazo de 30 (treinta) días hábiles para que el Cuerpo acepte o rechace el veto producido.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CUATRO DIAS (04) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. (Expediente N° CD 178-B-2003).-

ES COPIA:  
Scrz.-

FDO: VIDAL  
TRONCOSO.-

# *Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

Neuquén, 8 de octubre de 2003

## RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA SINTETIZADAS

Resolución N° 286 del 29 de agosto de 2003: Se contrata directamente “por excepción” a la firma Telefónica de Argentina para la provisión de servicios de comunicación.

Resolución N° 287 del 29 de agosto de 2003: Se aprueban los gastos efectuados según anexo 1, correspondientes a la rendición de gastos 06/2003-Fondos Permanentes del Concejo Deliberante.

Resolución N° 288 del 01 de septiembre de 2003: Se procede a pago de factura a nombre e Marcos Rodrigo Galaz.

Resolución N° 289 de 01 de septiembre de 2003: Se procede a pago de factura a favor de la firma X Siempre Neuquén.

Resolución N° 290 de 01 de septiembre de 2003: Se procede a pago de factura a nombre de Compañía de Radiocomunicaciones Móviles.

Resolución N° 291 de 03 de septiembre de 2003: Se procede a pago a favor de la firma Ruta 22 S.A y de la firma Automóvil Club Argentino.

Resolución N° 292 de 04 de septiembre de 2003: Se autoriza el pago de horas extras realizadas durante el mes de agosto de 2003.

Resolución N° 293 de 03 de septiembre de 2003: Se procede a pago de ticket factura “B”, perteneciente a la firma Compulider.

Resolución N° 294 de 04 de septiembre de 2003: Se convoca a Sesión Especial para el día 04/09/03 a las 13 horas, para tratar el expediente caratulado: Torres, Nélidea Beatriz e/documentación que acredita su condición como concejal suplente -Bloque Partido Justicialista y su posterior jura.

Resolución N° 295 de 04 de septiembre de 2003: Se procede a pago de factura perteneciente a la firma Agua Pura.

Resolución N° 296 de 08 de septiembre de 2003: Se contrata “por excepción” a la firma Siemens S.A la provisión y puesta en servicio de un Módulo de Enlace Digital de 30 canales PCM, con señalización

MFC-R2 a instalar en el servidor de comunicaciones Siemens modelo ICOM 300 instalado en dependencias del Concejo Deliberante, por 24 meses.

Resolución N° 297 de 08 de septiembre de 2003: Se aprueba gasto destinado a capacitación del personal del Concejo Deliberante.

Resolución N° 298 de 09 de septiembre de 2003: Se da de baja a la agente Marta Iusef, con efectividad al 09/09/2003.

Resolución N° 299 de 11 de septiembre de 2003: Se redesigna políticamente y por el termino de la gestión, o mientras sean necesarios sus servicios al Agente Oscar Ramírez.

Resolución N° 300 del 11 de septiembre de 2003: Se declara Días de Duelo en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, el 12 de septiembre de 2003, a raíz del fallecimiento de la señora ex conserje y ex convencional constituyente, Leticia Maidana, acaecida el 11 de septiembre.

Resolución N° 301 del 15 de septiembre de 2003: Se procede a pago a la firma Editorial Río Negro Sociedad Anónima y a la firma LA Mañana del Sur.

Resolución N° 302 del 15 de septiembre de 2003: Se procede a pago de facturas perteneciente a la firma UNIFON.

Resolución N° 303 del 15 de septiembre de 2003: Se da de baja al agente Marcos Esteban Blanco, con efectividad al 9/09/03.

Resolución N° 304 del 15 de septiembre de 2003: Se da de baja a la agente Irma Sepúlveda, con efectividad al 04/09/2003.

Resolución N° 305 del 15 de septiembre de 2003: Se da de baja al agente Adrián Urrutia, con efectividad al 04/09/2003.

Resolución N° 306 del 15 de septiembre de 2003: Se designa a Ernesto Camilo Mena, en el ámbito del Bloque del Partido Justicialista, con efectividad al 04/09/2003.

Resolución N° 307 del 15 de septiembre de 2003: Se designa a Gerardo Fernando Montoya, en el ámbito del Bloque del Partido Justicialista, con efectividad al 04/09/2003.

Resolución N° 308 del 15 de septiembre de 2003: Se paga factura perteneciente a la firma Sabores.

Resolución N° 309 del 15 de septiembre de 2003: Se procede a pago de factura perteneciente a la firma CEDICOM S.A.C.I.F.A.

Resolución N° 310 del 16 de septiembre de 2003: Se deja sin efecto, a partir del día 11 de septiembre de 2003, el contrato de locación de servicios celebrado con la Cra. Graciela Noemí Zárate.

Resolución N° 311 del 17 de septiembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Rodrigo Carlos Vidal Rodríguez, bajo la modalidad de locación de servicios, con vigencia desde el 01/09/2003 al 10/12/2003.

Resolución N° 312 del 17 de septiembre de 2003: Se procede a pago de factura a nombre de Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A.

Resolución N° 313 del 17 de septiembre de 2003: Se da e baja por fallecimiento a Leticia Maidana, con efectividad al 11/09/03.

Resolución N° 314 del 19 de septiembre de 2003: Se procede a pago perteneciente a la firma Micro All S.R.L.

Resolución N° 315 del 19 de septiembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Iván Job Enoc Rizzo, con vigencia desde el 01/09/03 al 10/12/03, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución N° 316 del 19 de septiembre de 2003: Se convalida, a partir del 02 de septiembre de 2003, y hasta el 04 de septiembre de 2003 inclusive, la solicitud de licencia extraordinaria con goce de haberes a Marcos Estabén Blanco.

Resolución N° 317 del 19 de septiembre de 2003: Se convalida, a partir del 02 de septiembre de 2003, y hasta el 04 de septiembre de 2003 inclusive, la solicitud de licencia extraordinaria con goce de haberes a Irma Sepúlveda.